

N° : 291-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de octubre del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Memorándum N° 258-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 074-2020-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 484-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 249-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 667-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo de Aprobación de Plan de Trabajo "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-PCD-PERPG/GR.MOQ, del 27 de mayo del 2013, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el Órgano de línea encargado de la programación, ejecución y supervisión de los estudios en sus diversas etapas; así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego en el ámbito del PERPG.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia a su cargo. f) otorga conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, con Memorándum N° 258-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola deriva el presente expediente al Supervisor de Estudios, indicándole que deberá de realizar la EVALUACION E INFORME TECNICO del Plan de Trabajo – Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil denominado "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 074-2020-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 01 de Octubre del 2020, el Supervisor de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola remite la Evaluación del Plan de Trabajo de Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil denominado "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", concluyendo que:

El resultado de la evaluación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto, es Aprobado, y el plazo de ejecución será de 90 días calendarios, con un presupuesto de Doscientos Treinta Mil con 00/100 (S/. 230,000.00) Soles.

Que, con Informe N° 484-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 02 de octubre del 2020, la gerencia del Proyectos y Desarrollo Agrícola remite el plan de trabajo aprobado,



N° : 291-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de octubre del 2020

en el cual la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola tras la evaluación del expediente es aprobado y se recomienda continuar con el trámite a fin de que sea aprobado mediante acto resolutorio con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas trazadas.

Que, mediante Informe N° 249-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 07 de octubre del 2020, la Oficina de Presupuesto emite Opinión Presupuestal, indicando que se ha revisado el Presupuesto Institucional del PERGP correspondiente al año fiscal 2020 y sus Modificaciones (PIM), por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del decreto DE URGENCIA N° 14-2019, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020, determinando la Disponibilidad Presupuestal como se detalla:

Fte de Fto	:	Recursos Ordinarios
Programa	:	9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Prod/Proy	:	2001621 Estudios de Pre - Inversión
Monto	:	S/. 230,000.00

Que, mediante Memorándum N° 667-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 08 de octubre del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutorio de Aprobación de Plan de Trabajo "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por plazo de ejecución será de 90 días calendarios, con un presupuesto de Doscientos Treinta Mil con 00/100 (S/. 230,000.00) Soles.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "CREACION DE LA PRESA HUACUYO PARA EL VALLE DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por plazo de ejecución será de 90 días calendarios, con un presupuesto de Doscientos Treinta Mil con 00/100 (S/. 230,000.00) Soles.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, la ejecución Plan de Trabajo.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).



N° : 291-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de octubre del 2020

ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGUSTO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL